



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

---

Cartagena de Indias D. T. y C.  
18 de Abril de 2017

Doctor  
**LEWIS MONTERO POLO**  
Presidente  
**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Ciudad

REF: **PROYECTO DE ACUERDO 062 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL HIMNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA"**

Cordial saludo,

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un himno, es un canto o texto lírico que expresa sentimientos positivos, de alegría y celebración.

En la antigüedad era una composición coral en honor a una divinidad y es retomado con pleno valor litúrgico en la literatura latina cristiana de la Edad Media (por ejemplo, el *Pange lingua* escrito por Tomás de Aquino para conmemorar el día del Corpus). El vocablo deriva del idioma griego ὕμνος (*hymnos*) y pasó a casi todas las lenguas de Europa en un mismo sentido o significación.

Es, además, la representación musical o literaria de un acontecimiento tan elevado que produce la necesidad de plasmarlo en música o texto. Un himno puede estar dedicado a dioses, un santo, un héroe o a una persona célebre. También puede estar dedicado a celebrar una victoria u otro suceso memorable o a expresar júbilo o entusiasmo, en cuyo caso conviene mejor llamarlo oda. Asimismo puede ser una composición musical que identifica a una colectividad, una región, un pueblo o una nación y que une a quienes la interpretan. Estos últimos himnos suelen ser, o bien marchas, o bien poemas líricos. (Wikipedia)

El himno es una composición musical, literaria, histórica, proponente, emblemática que en nuestro caso exalta el valor de la democracia, la inclusión, nuestra función y nuestra incondicionalidad por la ciudad

El himno propende para la formación de concejales en el respeto, valores humanos y cívicos en el buen direccionamiento de las normas que nos haga conscientes de nuestros deberes y derechos que su mensaje subliminal nos permita una autorregulación y regulación social como alternativa y configuración de un sentido de pertenencia.

Atentamente,

### **BANCADA DEL PARTIDO DE LA U**

**CESAR PION GONZALEZ**

**DUVINIA TORRES COHEN**

**WILLIAM PEREZ MONTES**



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

---

### **ACUERDO**

#### **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL HIMNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA"**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**

**Haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 95 y 313 de la CN, en el artículo 5 ley 115 de 1994 y**

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** acójase como himno del Concejo Distrital de Cartagena la siguiente letra:

#### **HIMNO CONCEJO DE CARTAGENA.**

iViva la libertad, la democracia!  
Nosotros proclamamos su valía  
Nosotros somos parte de esa gracia,  
Guardamos sus valores cada día.

Y por designios de esa democracia  
Normatizamos, para bien de todos;  
Nuestro servir con afecto, sin recodos,  
Crece al transcurrir el día.

Amamos la ciudad amurallada,  
Sus glorias, su pasado; nos desvive  
Que pueda ser perdida o ultrajada  
Nuestra gloriosa identidad Caribe.

Concejo distrital es nuestro nombre  
Dar normas para el bien es nuestro oficio  
Nuestro fin ulterior salvar al hombre  
Nuestro lema: servir sin beneficio.

Cartagena ciudad amurallada  
Noble ciudad que guardas el pasado  
Eres nuestro destino bien amada  
Perla incrustada en el Caribe amado.

Y, no olvides jamás, ciudad señora  
Que nuestro amor no tiene condición  
Que por noble, ciudad acogedora  
Te estamos entregando el corazón.

Letra del concejal Cesar Pion y Música de los Estudiantes e integrantes de la orquesta Sinfónica del Inem Cartagena

**ARTICULO SEGUNDO:** El Himno oficial del Concejo de Cartagena es una marcha de fácil interpretación, con melodía y armonía que resalta la democracia, la historia, nuestro oficio y el amor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Himno del Concejo Distrital de Cartagena deberá ser interpretado en todos los actos públicos oficiales de naturaleza cultural, cívica y deportiva que se realicen en el distrito de Cartagena y este formalmente el concejo como parte de la mesa principal.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

---

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debe ser entonado siempre al iniciar la sesión del Concejo acompañado de un video que señale nuestras luchas por hacer y letra pie de video.

**ARTICULO TERCERO:** El Jefe de Protocolo del Concejo Distrital de Cartagena se encargara de fomentar la difusión con la administración y presentes en los actos.

**ARTICULO CUARTO:** El Himno debe ser impreso en el nuevo reglamento del Concejo plasmando en la contraportada los jones integrantes de la sinfónica del Inem.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.